



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, jueves 10 de marzo de 2022](#)

Secretaría de Gobernación. Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, publicados el 16 de agosto de 2018.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se **reforman** los lineamientos Primero; Tercero; Décimo Noveno; la fracción XII del lineamiento Vigésimo Tercero; las fracciones VIII y IX del lineamiento Vigésimo Sexto; el lineamiento Trigésimo; la fracción I del lineamiento Trigésimo Segundo; y el inciso d) del lineamiento Trigésimo Tercero; y se **adiciona** las fracciones X y XI al lineamiento Vigésimo Sexto; los incisos i), j), k), l) y m) a la fracción I, y el inciso c) a la fracción II, del lineamiento Trigésimo Primero, todos de los Lineamientos para determinar e Integrar la Información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Agosto de 2018.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Gobernación. Lineamientos para el procedimiento de atención de las solicitudes de Amnistía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Acuerdo por el que se **reforman** las fracciones II y III del lineamiento PRIMERO; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII del lineamiento TERCERO; el párrafo primero del lineamiento QUINTO; el párrafo primero, y las fracciones I, III y IV del lineamiento SEXTO; los párrafos primero y segundo del lineamiento OCTAVO; el párrafo segundo del lineamiento NOVENO; las fracciones I y II del lineamiento DÉCIMO; el párrafo primero del lineamiento DÉCIMO SEGUNDO; el lineamiento DÉCIMO TERCERO; y las fracciones II y IV del lineamiento DÉCIMO CUARTO; se **adicionan** las fracciones IV y V al lineamiento PRIMERO; las fracciones VIII, IX y X al lineamiento TERCERO; las fracciones I, II, III y IV al lineamiento QUINTO; y un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente del lineamiento SÉPTIMO; se **derogan** la fracción II del lineamiento SEXTO; así como la fracción III del lineamiento DÉCIMO; todos de los Lineamientos para el procedimiento de atención de las solicitudes de Amnistía.



El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de los miembros de la Comisión de Amnistía y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para efectos de su difusión.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 57/2021, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 168.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 57/2021**.

Se declara la **invalidez** del artículo 7, fracción VII, párrafo sexto, en su porción normativa "y no haya sido condenado por delito doloso" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el primero de marzo de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nayarit, de conformidad con los considerandos quinto y sexto de esta decisión.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 57/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 57/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 190.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.9677 M.N.** (veinte pesos con nueve mil seiscientos setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 192.

Acuerdo del Consejo General por el que **aprueba** la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, de conformidad con la descripción de los aspectos de forma y contenido, así como de los aspectos de seguridad y control, que fueron señalados en el Considerando Tercero del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de febrero de 2022.

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria, Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 277.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional.

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/025/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 278.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional.



**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/023/2022.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 280.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional.